



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo Singular, rad No. 940014089002 – 2019- 00158-00, **INFORMANDO:** Que se recibió vía email, escrito de la apoderada demandado, solicitando informar valores descontados, valor de la obligación pendientes, valores cancelados si los hay y si fueron destinados remanentés” si existieron” sirvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida, Guainía, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

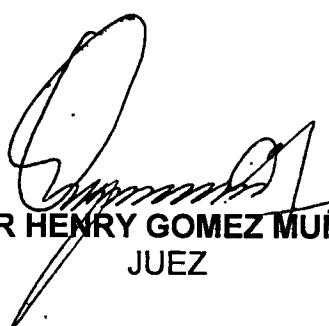
Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada vía email por la apoderada de la parte demandada Dra. JULIA CAROLINA OCHICA, es menester indicarle que los valores pendientes a cancelar son los aprobados mediante auto de fecha 09 de agosto de 2021, los cuales arrojan valores liquidados

No 218	\$35.660.000	\$ 72.473.059,71
No 246	\$12.750.000	\$ 24.204.634,40
No 247	\$1.040.000	\$ 1.974.338,81
No 264	\$30.490.000	\$ 54.120.380,85

Valores pendientes de la obligación a cancelar

Igualmente, se insta a la apoderada solicitante para que consulte el expediente de las medidas cautelares en físico, con las debidas medidas de bioseguridad, a fin de que obtenga la información que requiera, lo anterior, en el entendido que aún no se ha ejecutado en su totalidad el programa de digitalización de la Rama Judicial, para sus fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ